



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



0572-2013

San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil trece.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0572 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Señora [REDACTED] del municipio de [REDACTED] quien se identificó con su Documento Unico de Identidad número [REDACTED] quien solicita "Fotocopia simple de informe completo de inspección realizada a nombre de la Sra. [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] por homónimo", hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y ésta es clasificada como información confidencial, siendo solicitada por el titular de la misma, según lo contenido en el Art. 36 LAIP. La cual menciona que los titulares de los datos personales podrán pedir a los entes obligados la información contenida en documentos o registros sobre su persona.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las Instituciones del Estado.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Afiliación e Inspección a fin de que facilitara el acceso a la misma, obteniéndose como resultado informe emitido por dicha dependencia a nombre de la Sra. [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] por homónimo, elaborado en su versión pública de acuerdo a lo estipulado en el art. 30 de la LAIP, la cual menciona que la dependencia elaborará una versión en el que se eliminen los elementos clasificados como confidenciales con marcas que impidan su lectura.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 24, 30, 61,62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública,
RESUELVE:

ENTRÉGUESE: a la solicitante la información solicitada consistente en: fotocopia simple de informe de inspección a nombre de la Sra. [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] por homónimo, elaborado en versión pública de acuerdo al Art. 30 LAIP, el cual consta de dos folios útiles frente y vuelto.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo infórmese a la peticionaria que el costo de reproducción por las cuatro copias es de dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.16) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente ya cancelado previo al retiro de la información.

NOTIFIQUÉSE: En la Oficina de Información y Respuesta de la Torre Administrativa del ISSS, tal y como lo fue detallado por la solicitante.

Licda. Éna Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información
oir@iss.gov.sv Tel. 22683202



Recibo Documentación
el día 21 Noviembre 2013 --
y esta foto en Orden.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202